



El CGPJ concede a una magistrada el permiso de 15 días por inscribirse como pareja de hecho

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy por mayoría conceder a una magistrada el **nuevo permiso de 15 días** como consecuencia de la **inscripción en el registro como pareja de hecho** contemplado en el Real Decreto-ley 5/2023, que establece diversas medidas de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores y que entró en vigor el pasado 30 de junio.

Aunque **la inscripción tuvo lugar unos días antes de esa fecha**, la Comisión Permanente ha decidido conceder el permiso atendiendo al informe emitido por la Comisión de Igualdad -que consideró que en este caso concurren los requisitos y las condiciones legales para autorizarlo- y haciendo una interpretación favorable del Real-Decreto ley que **equipara a estos efectos la constitución de pareja estable** a la generación del vínculo matrimonial, dada la proximidad de las fechas entre la inscripción en el registro -que se produjo el 5 de junio- y la entrada en vigor de la n

...